



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso	Viernes 4 de octubre de 2019	8:00 a.m.	12:47 m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Guillermo Vargas Fernández	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Guillermo Borja González			x
Representante de los Ex rectores	Francisco Zuccardi Porras			x
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	x		
Representante de las Directivas Académicas	Donicer Eduardo Montes Vergara	x		
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	x		
Representante de los Estudiantes	Rafael Lujan Escobar	x		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Domingo Barreto Arrieta	Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15, 16 y 17 de 2019.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2019.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2019.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual modifican: el Anexo No.1 del Acuerdo No.17 de 2018 y se crea una Subcuenta en el Presupuesto de Gastos 2019, y se adiciona un nuevo concepto al numeral 9 del Artículo 4o. en lo atinente a las definiciones de los conceptos del Presupuesto de Inversiones".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro o cinco veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) periodos académicos consecutivos".
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el Designado del Presidente de la República y Representante de los Ex rectores, presentaron excusas por no poder asistir a la sesión por encontrarse por fuera de la ciudad.

Se leyó el Decreto No.0351 de fecha 7 de junio de 2019, a través del cual el Gobernador de Sucre delegó al Secretario de Educación Departamental, Guillermo Vargas Fernández, para que lo represente con plenas facultades, en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron modificar el orden del día en relación con el orden de la presentación de los informes.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO
NUEVO ORDEN DEL DÍA**1. Estudio y aprobación del Actas No.15, 16 y 17 de 2019.****• Acta No.15 de 2019.**

Leída el Acta No.15 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

• Acta No.16 de 2019.

Leída el Acta No.16 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

• Acta No.17 de 2019.

Leída el Acta No.17 de 2019, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

2. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de agosto de 2019.****➤ Ingresos:**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2019, informó los mismos ascendieron a la suma de \$43.743.522.766, con un porcentaje de ejecución del 73%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los recursos del balance ascendían a \$32.556.799.418. Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$10.399.902.541, con una participación del 23,77 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 74 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$21.969.693.277, con una participación del 50,22 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 66 % con respecto al valor presupuestado.

En agosto fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$ 1.723.617.808, el aporte ordinario del Departamento del mes de agosto por valor de \$204.560.634, y se recibieron los siguientes aportes por concepto de convenios: \$42.000.000 por concepto del Contrato Fp44842-268-2018 - Fiduprevisora, \$524.806.594 por concepto del Convenio Implementación Programa de Desarrollo de Productos Biotecnológicos y \$150.000.000 por concepto del convenio Interadministrativo Tripartito No 064 de 2019 MEN, Dpto de Sucre-Unisucre.



A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$11.373.926.948, descontando los recursos del balance, ascendían a \$187.203.600, los cuales corresponden al valor total acumulado de los rendimientos financieros.

En el mes de agosto se recaudaron por rendimientos \$24.785.665,43 así: \$10.320.240,25, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$7.629.821,18, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$345.201 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$81.663,72 en las cuentas de los Convenios, \$2.319.152 en la cuenta del CREE y \$4.089.587,28 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873/2017.

➤ **Egresos:**

los Egresos totales ascendían a \$38.289.067.942 lo que representa el 64,26% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$32.825.854.300 y se pagaron \$28.604.177.082 (87,145%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$20.302.665.588 lo que corresponde a 60,53% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$19.929.272.616 y pagos por valor de \$17.222.329.013 (86,42%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.857.870.700 con un 77,01 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.106.717.738 y se pagaron \$2.547.895.601 (82,01%).

Las Transferencias ascendieron a \$4.373.787.914 (80,08%), se causaron \$4.373.787.914 y hubo pagos por \$3.773.624.727 (86,28%). El servicio de la deuda ascendió a \$1.059.454.809 (67,27%), se causaron \$1.059.454.808 y se pagaron \$1.059.454.808 (100%).

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de agosto ascendió a \$569.859.286 con una ejecución del 23,02 %, se causaron \$303.572.335 y se pagaron \$262.763.957 (86,56 %).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$7.125.429.645 lo que corresponde a 69,74 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$4.053.048.889 y hubo pagos por \$3.738.108.976 (92,23%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de agosto durante los años 2018 y 2019, podemos observar una variación de -8,79 %, pasaron de ejecutarse \$47.960.321.571 en 2018, a ejecutarse \$43.743.522.766 en 2019, es decir \$4.216.798.805 menos en 2019.

Los ingresos propios presentan una variación del 13,55% del 2019 con respecto al 2018, pasaron de recaudarse \$9.158.835.807 en 2018 a recaudarse \$10.399.902.541 en 2019. Los aportes presentan una variación del 8,73% y los Recursos de capital presentan una variación de -38,84 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación del -5,80% del 2019 con respecto al 2018, pasaron de ejecutarse \$40.645.107.786 en 2018 a una ejecución de \$38.289.067.942 en 2019. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presentan los convenios (47,48%) y la ejecución de la inversión (-42,44%). Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 31 de agosto de 2019.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de agosto de 2019, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 4.748.709.085,88	33,23%
CONVENIO	\$ 2.523.853.565,78	17,66%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 2.935.693.139,38	20,54%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 331.667.884,00	2,32%
CREE	\$ 2.105.145.777,94	14,73%
RECURSOS INVERSION MEN	\$ 1.645.141.887,10	11,51%

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO: FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO SUPERIOR****VERSIÓN: 3.0****ACTA No.18 del 4 de octubre de 2019****FECHA: 12/12/2018****Página 4 de 7****TOTAL BANCOS****\$ 14.290.211.340,08****100,00%**

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de agosto de 2019, era de \$14.290.211.340,08. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$4.748.709.085,88 los cuales representan el 33,23% de los recursos en bancos; \$2.523.853.565,78 correspondían a recursos de convenios (17,66%), \$2.935.693.139,38 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 20,54%, \$331.667.884 a Estampilla Universidades Publicas (2,32%), \$2.105.145.777,94 a recursos del CREE, los cuales representan el 14,73% y \$1.645.141.887,10 a recursos de Inversión enviados por el MEN (11,51%).

Los pagos totales durante el mes de agosto de 2019 ascendieron a \$4.203.827.762,31. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$31.278.827.693,99. La nómina del mes de agosto tuvo un valor de \$3.197.205.044 y fue cancelada el día 6 de septiembre de 2019. Las Cuentas por Pagar con corte agosto 31 de 2019 ascendieron a la suma de \$623.814.206 y las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018 ascienden a \$13.464.670.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de agosto por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$5.559.128.824. Los ingresos propios ascendieron a \$2.889.358.123, por concepto de aportes se recibieron en total \$2.644.985.036 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$24.785.665.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
Recursos Propios	\$ 2.889.358.123,00	51,98%
Aportes	\$ 2.644.985.036,00	47,58%
Recursos de capital	\$ 24.785.665,00	0,45%
Total Ingresos corter agosto 31 de 2019	\$ 5.559.128.824,00	100,00%

Total Saldo en Bancos julio 31 de 2019	Ingresos mes de agosto de 2019	Egresos mes de agosto de 2019	Total Saldo en Bancos Agosto 31 de 2019
\$ 12.529.480.878,21	\$ 5.964.558.224,18	-4.203.827.762,31	\$ 14.290.211.340,08

El saldo total en bancos con corte julio 31 de 2019 era de \$12.529.480.878,21 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de agosto de 2019 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$14.290.211.340,08 corte 31 de agosto de 2019.(Existen ingresos tales como reintegros: de nómina, reintegro de incapacidades, reintegros de sueldos y de anticipos y giro de programa de Equidad (\$405.429.400) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes). **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió el siguiente acto administrativo:

- Resolución No.1060 del 6 de agosto de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1061 del 8 de agosto de 2019, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan recursos al Presupuesto de la vigencia de 2019".
- Resolución No.1068 del 12 de agosto de 2019, "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.1086 del 30 de agosto de 2019, "Por la cual se hace una adición".
- Resolución No.1192 del 30 de agosto de 2019, "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición". **(Anexo 3)**.

Se deja constancia en el acta las felicitaciones de los señores consejeros extendidas a la Dra. Elsa Espinosa por su buen desempeño, dedicación y eficiencia en la presentación de su trabajo, así como por la excelente presentación de sus informes ante este estamento. Se realiza resolución en nota de estilo en reconocimiento a su valiosa labor.

El Consejo Superior se da por enterado del informe relacionado con el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020.

3. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de

**Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la división financiera, quien realizó la presentación del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020”. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 5**).

Se deja constancia que el Dr. German García se retira en razón a una situación de orden laboral de carácter importante, siendo las 9:53 am.

El representante de los docentes indaga respecto al proyecto con la República Popular China y particularmente de la Provincia de Hai Noam, se le informa que la Universidad de Sucre participará en un laboratorio para la enseñanza del idioma mandarín en virtud a este, se formulará una propuesta para una especialización en turismo y formar a nuestros profesionales en esta área, sería un proyecto que en cuatro años generaría dos cohortes que permitirán potencializar a nuestros egresados.

El representante de los docentes, manifiesta, su preocupación por el déficit que agobia a la Universidad desde hace años y en razón a ello, le pregunta al señor Rector respecto a cómo concibe hacer para mejorar la situación económica de la universidad, éste manifiesta que, la austeridad es la primera acción que se ha implementado, sin que ello implique impactar de manera negativa el desarrollo de los ejes misionales; de otra parte, potencializar los posgrados con nuevas especializaciones, las tres maestrías en convenio con la Universidad de Cartagena, un mayor mercadeo y publicidad de los diplomados, hacer mayor venta de los posgrados; de igual manera, se está en el trámite para conseguir en comodato el primer piso del edificio la sabanera, para instalar allí consultorio jurídico, centro de conciliación, la oficina del centro de lenguas y la oficina de posgrados, con lo cual estaríamos ahorrándonos una suma importante de dinero que disminuye el gasto.

Se deja constancia en el acta de las preguntas realizadas por el representante de los docentes y que las respuestas del señor rector fueron valiosas y satisfactorias para él.

El Consejo Superior decidió aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020.

4. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual modifican: el Anexo No.1 del Acuerdo No.17 de 2018 y se crea una Subcuenta en el Presupuesto de Gastos 2019, y se adiciona un nuevo concepto al numeral 9 del Artículo 4o. en lo atinente a las definiciones de los conceptos del Presupuesto de Inversiones”.

Para la presentación de este punto se invitó al Vicerrector Administrativo, a la Jefe de la División Financiera, hace la presentación del mismo la Jefe de la División Financiera.

Seguidamente, se le concedió la palabra a la Jefe de la División Financiera, quien presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020”. Indicó que la presentación de esta propuesta se justifica en el literal e del Artículo 21 del Estatuto General de la Universidad de Sucre y en el Artículo 97 del Acuerdo 048 de 1998, que establece las funciones y responsabilidades del Rector en materia de presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal. Igualmente, en que el Gobierno Nacional, en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2020, apropió para funcionamiento de la Universidad del Sucre, la suma de \$28.833.261.361, además de las partidas por distribuir por concepto de Artículo 87 de la Ley 30 de 1992. CREE, Estampilla Ley 1697 de 2013 y Apoyo por descuento de votaciones, etc.

De igual forma, el Departamento de Sucre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, asignó en el proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2020, la suma de \$2.533.300.000, para funcionamiento de la Universidad de Sucre, y la Universidad de Sucre proyecta recaudar durante la vigencia del año 2020, por concepto de devolución de IVA, la suma de \$700.000.000, se proyecta recaudar por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio durante la vigencia del año 2020, la suma de \$6.000.000.000, y ha proyectado en Recursos Propios por Ventas de Servicios Educativos para la vigencia de 2020, un valor de \$12.350.000.000, distribuidos así:

VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	12.350.000.000
Matrículas Pregrado	9.300.000.000
Inscripciones Pregrados	150.000.000
Matrículas, Posgrados y Educación Continuada	2.500.000.000



Inscripciones Posgrados y Educación Continuada	50.000.000
Otros servicios educativos	350.000.000

5. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone aprobar como Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del año 2020, la suma de \$55.397.596.361, y explicó la discriminación del mismo. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**.

El Consejo Superior decidió aprobar la modificación del Acuerdo No.17 de 2018 y por medio del cual se crea una Subcuenta en el Presupuesto de Gastos 2019, y se adiciona un nuevo concepto al numeral 9 del Artículo 4o. en lo atinente a las definiciones de los conceptos del Presupuesto de Inversiones.

6. Informe de Rectoría.

El señor Rector presentó informe de gestión de la Rectoría del mes de septiembre de 2019. Se adjunta informe **(Anexo 7)**.

Seguidamente, se deja constancia que el representante de los estudiantes indica que, se están presentando dificultades relacionadas con la calidad de los almuerzos suministrados por la cafetería a través del plan padrino. Conforme lo anterior, se requiere una revisión del cumplimiento del contrato suscrito con la cafetería relacionada específicamente con el suministro de éstos. El señor Rector al respecto señala que, realizará una verificación y seguimiento de la situación de la calidad de los alimentos y las condiciones de la prestación del servicio.

De otra parte, el representante de los egresados informa que paso a rectoría la solicitud de un reconocimiento para los egresados miembros de los grupos de investigación y para aquellos egresados que obtuvieron beca doctoral en el programa de Colciencias.

De igual manera, se exponen las dificultades con el manejo del espacio público en la parte externa de la Universidad, en razón a que se han incrementado las ventas ambulantes y las dificultades con el manejo de los mototaxistas, se ofició a la alcaldía con el objeto de que sean tomadas acciones al respecto, en este momento se cuenta con el acompañamiento de la policía, pero no es suficiente, debido a que los estudiantes se tienen que movilizar por la calle debido a la obstaculización de los andenes circundantes.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro o cinco veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos”.

Se leyó comunicación de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por el Representante de los Estudiantes, el cual contiene un proyecto de amnistía, se remite para su estudio y aprobación: “Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro o cinco veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos”. Se adjunta proyecto de Acuerdo **(Anexo 7)**

El representante de los estudiantes interviene para exponer los argumentos por los cuales se presenta la solicitud de amnistía. Se sugiere que está se aplique por cinco periodos académicos.

El consenso de los señores consejeros recomienda que se realicen algunos ajustes al proyecto conforme a las recomendaciones realizadas por éstos.

Se deja constancia en la presente acta que, el proyecto será presentado el día 11 de octubre ante el Consejo Académico de manera virtual y el próximo viernes 18 de octubre se desarrollará un Consejo Superior virtual para darle trámite. Se deja constancia en el acta que el vicerrector académico de manera conjunta con el representante de los estudiantes elaborarán un calendario académico único para periodo 01-2010.

8. Correspondencia.

No se presentaron.

9. Propositiones y varios.

El representante de los docentes solicita que por favor cuando se generen actos administrativos relacionados con las situaciones de los docentes se le envíe copia a su correo.

A la 12:47 m. se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.18 del 4 de octubre de 2019	FECHA: 12/12/2018
	Página 7 de 7

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las actas 15 y 16, el acta 17 atendiendo las recomendaciones realizadas por el representante de los egresados.	Secretaria General	4 de octubre de 2019
El Consejo Superior recibió el informe financiero, presentado por la directora de dicha oficina.	Secretaria General	4 de octubre de 2019
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2020".	Secretaria General	4 de octubre de 2019
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual modifican: el Anexo No.1 del Acuerdo No.17 de 2018 y se crea una Subcuenta en el Presupuesto de Gastos 2019, y se adiciona un nuevo concepto al numeral 9 del Artículo 4o. en lo atinente a las definiciones de los conceptos del Presupuesto de Inversiones".	Secretaria General	4 de octubre de 2019
El Consejo Superior recibió el informe de gestión de rectoría del mes de septiembre.	Secretaria General	4 de octubre de 2019
El Consejo Superior decidió, aplazar el estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro o cinco veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos". Una vez realizados los ajustes propuestos, será sometido a Consejo Académico virtual y a Consejo Superior virtual.	Secretaria General	4 de octubre de 2019

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 1 de noviembre de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: GUILLERMO VARGAS FERNÁNDEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Guillermo Vargas Fernández	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día primero (1) de noviembre de 2019.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO